



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

230-18

Salta, **18 ABR 2018**
Expediente N° 12.557/17

VISTO la Resolución N° CD-019/18 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 2 (dos) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría temporario con dedicación simple para la asignatura NUTRICION de 1° Año de la Carrera de Enfermería, con extensión de funciones a la cátedra DIETETICA de la carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 9 del presente expediente, la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que los cargos temporarios de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, serán imputados en las economías que generan los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, vacantes transitorios por licencia sin goce de haberes de los profesionales Lic. Patricia G.VILLAGRAN y Lic. Enzo GONCALVEZ de OLIVEIRA, pertenecen al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.

Que a fs. 206 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que en el Despacho N° 40/18 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs.204. 2) Designar en dichos cargos a: Lic. Nadia Sofía FARYLUK y Lic. Noelia Fernanda PAZ, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-07-18 o nueva disposición. 3) Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en los cargos de Auxiliar Docente de 1° Categoría, dedicación simple, por licencia sin goce de haberes de la Lic. Patricia Villagrán y Lic. Enzo Goncalvez y se

Handwritten signatures in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **230-18**

Salta, **18 ABR 2018**
Expediente N° 12.557/17

encuentra en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-228/17.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/18 del 27 de Marzo de 2.018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría temporarios con dedicación simple para la asignatura NUTRICION con extensión de funciones a la cátedra DITETICA ambas de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar temporariamente como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura NUTRICION con extensión de funciones a la cátedra DIETETICA de la Carera de Enfermería, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2.018 o nueva disposición, a los siguientes profesionales:

Lic. Nadia Sofía FARYLUK, D.N.I. N° 32.062.623

Lic. Noelia Fernanda PAZ, D.N.I.N° 32.291.939

ARTICULO 3°: Afectar las presentes designaciones en las economías que generan los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, vacantes transitorios por licencia sin goce de haberes de los profesionales Lic. Patricia G. VILLAGRAN y Lic. Enzo GONCALVEZ de OLIVEIRA, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-228/17.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a las profesionales que cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **230-18**

Salta, **18 ABR 2018**
Expediente N° 12.557/17

acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que las Lic. FARYRLUK y PAZ deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, las docentes designadas recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: las interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa